



de asistencia por la falta de Mubia, conven-  
 dría señalar solo una sesion en cada semana  
 y esta no fuese el Domingo por la mañana,  
 considerando que la costumbre de los labra-  
 dores es venir del campo el Sabado en la tar-  
 de y volverse a marchar el Domingo por la  
 tarde sin perjuicio de que cuando fuesen  
 cesaris se celebre a sesion extraordinaria;  
 y enterado el Ayuntamiento y vista de la convenien-  
 cia de que se ejecute lo que propone el Sor-  
 pendiente acordaron de Meve a efecto, y que la  
 sesion ordinaria en cada semana se verifique  
 el Domingo a las nueve de su mañana dan-  
 do parte al Sor Gobernador de haberlo asi acor-  
 dado, y firmaron otros Señores de que Certifico

M. C. P.  
 Manuel Carras Fernandez Aroring  
 Guiron  
 Garcia Alvarez

Jimenez

Miguel Soriano  
 Sec. P.

Acta del dia 22 de Abril En la villa de Jimilla  
 de 1850

